



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

19 DIC. 2014

VISTO: El Expediente N° 0430/14 Interpone Recusación al Fiscal ...S/Juicio Académico,  
y.

CONSIDERANDO:

Que se dio tratamiento en el seno del Consejo Superior al expediente de referencia a los fines de resolver la recusación interpuesta por el Abg. Carlos Alberto Viale en contra del Fiscal del Juicio Académico, fundadas en causales de amistad íntima entre el Fiscal Sergio Arias Gibert y la Señora Decana de la Facultad de Derecho, Abg. Claudia Pacheco.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución del Consejo Superior N° 013/14, el Cuerpo procedió a la recepción y el diligenciamiento de la prueba testimonial e informativa ofrecida por el recusante.

Que se han receptado las declaraciones testimoniales de los Abg. Sergio Arias Gibert, Claudia Pacheco y del Abg. Rolando Contreras.

Que en la Sesión del Consejo Superior del día 11DIC14 (cuarto intermedio de la Sesión Ordinaria del día 03DIC14) se ha fijado nueva audiencia para recepcionar la testimonial de la Abg. María Soledad Velasco Reinoso, bajo apercibimiento de dar por desistida la prueba en caso de incomparecencia.

Que el Consejo Superior ha reiniciado la Sesión el día 18DIC14 (cuarto intermedio de la Sesión Ordinaria del día 11DIC14) a efectos de recibir la declaración testimonial de la Abg. María Soledad Velasco Reinoso, sin haberse hecho presente la testigo por ante este Cuerpo.

Que se ha dado íntegra lectura a los testimonios ofrecidos por los Abgs. Sergio Arias Gibert, Claudia Pacheco y Rolando Contreras.

Que se ha privilegiado el más amplio debate en el seno del Consejo Superior en sendas sesiones habilitadas a ese solo efecto.

Que se ha dispuesto, en la Sesión del día 18DIC14, pasar a cuarto intermedio de cinco minutos a efectos de que los Señores Consejeros analicen y reflexionen acerca de la decisión a adoptar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Que, reiniciada la Sesión, se ha sometido a votación la moción de no hacer lugar a la recusación en tratamiento, logrando el más amplio consenso resultando aprobada por unanimidad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

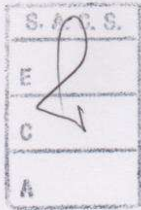
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
(En Sesión Ordinaria, 5° cuarto intermedio, del día 18DIC14)  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: NO HACER LUGAR a la recusación contra el Fiscal del Juicio Académico Dr. Sergio Arias Gibert por no haber acreditado la causal de amistad íntima planteada por el Dr. Carlos Alberto Viale.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR personalmente o por Cédula al Dr. Carlos Alberto Viale y al Dr. Sergio Arias Gibert.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR. Comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN C.S.N° 014/14**



Lic. RAUL EDGARDO CABO  
SEC. ACADÉMICO Y DE POSTGRADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA  
RECTOR  
UNIV. NAC. DE CATAMARCA